Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210532

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210532 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" (FASE MIXTA N), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MARÍA CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 05 de noviembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E142-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2021008707 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 15

Página 1



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

6



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210532

obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.3.- Por oficio número 095384611800/2021009768 de fecha 30 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Mediante Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2021, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos notificó al Titular de la División de Contratos la corrección para la elaboración del presente convenio.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2

+

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210532

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210532

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" \
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE,
S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. MARÍA CRISTIÑA GÓMEZ SÁNCHEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSBJHAJJJMHNINGA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210532

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIMI





DIRECCIÓN DE A Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momentò le envío un cordial saludo.

Atentamente Titulak la Di

Mtra:

ánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SUCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION V CONTRATOS

3.1 DIC 2021

Beatriz Vergara Murillo

Elaboró

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(°) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Levis 2 2021

SINITERIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



"Anexo 1"

distribution of the	20 TO 150		
09538461800/2021009328	U210535	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009347		TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009203	U210386	EARMACASTELL, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009301	U210331	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009200	U210398 4	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009322	Ú210429	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009325	U210430·	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009326	U210308	PIHOSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009308	U210290	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009321	U210115 -	NUCITEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009223	U210137	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210414 /		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
00520451000/2021000270	U210418 /	PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009278	U210416 /	TRODUCIOS I EQUIPOS KITEDAT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
/	U210417	/	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009221	U210294 /	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009215	U210150	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
00520454000/2024000222	U210094 /	PROMINES OF DECK	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009222	U210176	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009226	U210451 -	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009225	U210133 /	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009224	U210225	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210195		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210097		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210235	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210250		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210147	;	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009351	U210045	LABORATORIOS PISĄ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210298	CALLA TENTIL CA. DE CAL	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210325	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009361	U210428	RAGA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009392	U210400	SASLIMEX MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009397	U210069	OVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009416	U210011	EJZER, S.Ä. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009417	U210009	SLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009419	U210134	EDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210517	OMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546	U210110 A	BASTÓ Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009452	U210558 B	ECTON DIOXINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009453	U210572 V	ARLIX MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

All Y



iclos



Unidad de Adquisiciones Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
09538461800/2021009454 U210586 COMERCILIAZADORA ALEGAM S.A. DE SV	
PARTIE OF AND STATE OF CANALITY OF CANALIT	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
E TOUR TIMES, SALDE LV.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
Tools of the Control	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE
I ACCOUNT OF THE CALL OF THE C	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
10210570 PIQUAL FARMA, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
09538461800/2021009465 U210557 APASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
10210563 7GAUA TEXTIL, S.A. DE CV.	TAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
19538461800/2021009504 U210388 AGRUPO INDUSTRIAL POSEIDON S.A. D.S. C.V.	TAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
10210222 4PRODUCTOS FARMACEUTICOS S A DE CU	JAMPHAUON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :
1 09338461800/2021009579 U210574 WIRMACFUTICA HISDANGAMERICANA CA DE COM	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 3
WENT ON Y SOLITON ON S	JAMPHAGON DE VIGENDA AL 31 DE MARZO DE 3
09538461800/2021009580 U210580 MUCTEC, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
09538461800/2021009600 U210185 BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE CV.	IAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
COSTRACTOR PROGRAMMENT CO. S.A. DE CV.	
The state of the s	AMPUAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
Loosee Land Land Land Land Land Land Land Land	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
COPPOSITION OF CANADA CONTRACTOR OF CANADA CONTRACT	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
topped and the transfer of the	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
LOSTOCKES TO SEE THE COLOR DISON, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
CORRECTION OF CALL OF CALL	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE 202
10210278 PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
10210309 THROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE CV	PAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
102105/6 /GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA SA DECV	JAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
JUZIUIU4 IMOKSHAR FARMACEITICA C DED L DE CH	TAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
10210093 ABBOTT LARORATORIES DE MÉNICO CA DE OU	PARTURATION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023
TIMDIMEY TRADING CA DE CV	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009606 U210317 COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE C.V.	JAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
TOWNER CALLED ON A DREVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
CONTRACTOR OF CV	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE 2022
TOTAL TIME TO A SAL DE L.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
CORRELATION DE L'ANNAUX PREFARMA, S.A. DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
COSCOLARIA PREFARMA, S.A. DE CV	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
GEODO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
COMPONENT TO THE PROPERTY OF CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009612 U210413 GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
75550461800/2021009640 AU210584 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
93584618UU/2U21009437 U210514 TAMAROX PHARMA, S.A. DE CV	AWATIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
5558401800/2021009462 MU210583 ABRESEEA S A DE CV	INVITUACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2002
338461800/2021009578 U210157 TINDUSTRIAS SHANCA S A DE CU	JAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2002
335461800/2021089495 #[U210587 / SFARMACFILLIONS MAYON & A. D. C.V.	INVESTIGATION DE VIGENCIA AL 31 DE MARTO DE 2005
538461800/2021009693 U210534 AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	PART CHACTOR DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
538461800/2021009643 JU210377 MEDTRONIC, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
and the desired to th	TAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2002
	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	AMPHACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
UZIOLIS / ILABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE CV	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
CALCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
INCOME THAN IS PHARMA, S.A. DE CV	
JUZI0141 /ZURICH PHARMA, S.A. DE CV.	PARTURE OF VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
10210089 ACHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
84618U0/2021BIB708 / 10210272 / BALCA, S.A. DE C.V.	TAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MADZÓ DE 2022
8461800/2021009716 U210220 RRONOMED S A DE CV	JAMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
84618U0/2023009717 U210236 BERNA MEDICAMENTOS SA DE CV	MINITURGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
10210426 / TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO CA DE CH	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461800/2021009763 D210565 KENDALI DE MÉVICO S A DE CV	JAMPUAUON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
JALINDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
3461800/2021009766 U210530 PRABIN COMEDIAL CA SECULIA	
2461800/2021009766 U210530 KABI'A COMERCIAL, S.A. DE C.V. 2461800/2021009768 U210523 PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Yerritorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.

ATENTA NOTA

MINISTRUMENTO MEXICAND DEL SEGUNO SPICIA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

* 31 DIC 2021 ;

Asunto:

DIVISION OF CONTRATOS

Identificación de error mecanográfico en la solicitud de formalización de convenio modificatorio contenido en el oficio número 095384611800/2021009768 de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Descripción:

Atendiendo a que en la solicitud en comento se detectó un error de captura en el contenido de cláusula Quinta trascrita en el oficio de referencia respecto a la plasmada en el contrato U210532, que se detalla a continuación:

ERROR DE CAPTURA DETECTADO EN EL OFICIO:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
	and a second sec
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:
Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la
QUINTA - VIGENCIA - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente	solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.
contrato será a partir del día natural siguiente a la a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la a la notificación del fallo y hasta e 131 de marzo de 2022.

DEBE QUEDAR:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de diciembre de 2021. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo	DICE	DEBE DECIR
bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de diciembre de 2021. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
Ge 2022.	bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato. QUINTA- VICENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Condiciones Particulares y documento de adjudicación, que se agregan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura de la cláusula Quinta, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oea Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Con copia para:

- Mtra. Araceli Sanchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)

ОРНУЛАСВ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinacion de Control de Abasto



DIC 2021

Of N° 095384611800/202100**9768**

TÉCNICA DE Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210532, con el proveedor PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE	
CUARTA - PLAZO,	LUGAR Y CONDICIO

NES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: ...

... Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA- VICENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: ...

... Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones 16 X GUSTRACION Sector Público, la siguiente documentación: HISICIONES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**9768**

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Xín más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

tentamente

Jorge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Ásea

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*). - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/ivgu

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtérnoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008707

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021

C. Eduardo Pastor Limón y/o Representante Legal de la Empresa Professional Pharmacy Occidente S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U210532, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Sarmiento Castellanos Mtra. Karina Titular de la Corelinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terápéuticos

Eduardo Thomas Ulioa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

> Dorge de Anda García Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).

>. Aunard Agustín de la Rocha Walte- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
Rafael Ricardo Sánchez Ramos-- Titular de la Coordinación Tecnica de Planeación y Contratos *
Ana Laure Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
Frumbarte Rindón Júánez.- Titular de la División de Contratos. *

Durango 2917° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

SINTEXTO

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mtra. Karina del Rocio Sarmineto Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Presente

Hago referencia a su correo recibido de fecha 29 de diciembre del 2021 en que se nos solicita la ampliación de vigencia de los contratos derivados de las asignaciones con el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, al respecto me permito manifestar la respuesta de mi representada, respecto de los contratos siguientes:

Contrato	Modificación de vigencia
U210532	Se acepta ampliación de Plazo y Vigencia al 31 de marzo de 2022 en los mismos términos y condiciones que los primigenios

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo su consideración.

At entamente,

Cristina Gomez Sanchez Representante Legal SINTEXTO